



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2024-01038234- -UNC-ME#PDT - Diseño y programación de videojuegos con Unity

VISTO: El EX-2024-01038234- -UNC-ME#PDT, por el cual la Directora Académica de Campus Norte, Prof. Dra. María Eugenia Olivera, solicita de designación y reconocimiento de las tareas docentes desarrolladas bajo el régimen de docente libre –ad honorem de los docentes responsables del módulo “Diseño y programación de videojuegos con Unity”, y;

CONSIDERANDO: Que la Resolución N° REFCS-2024-31-E-UNC-PDT#REC aprobó el módulo mencionado, desarrollado entre el 25 de septiembre de 2024 y el 27 de noviembre de 2024, en el marco del convenio específico celebrado entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC y la Fundación Pequeños Genios.

Que el módulo tuvo como objetivo facilitar a las y los estudiantes el desarrollo de competencias en programación elemental y diseño de videojuegos, necesarias para la inserción en el mercado laboral vinculado a esta industria.

Que se solicita el reconocimiento de las personas docentes responsables de la coordinación y dictado, quienes cuentan con la experiencia y formación necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos.

Por ello,

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer a las y los docentes responsables bajo la modalidad de docente libre, ad honorem, del desarrollo del módulo “**Diseño y programación de videojuegos con Unity**”, aprobado mediante Resolución N° REFCS-2024-31-E-UNC-PDT#REC, desarrollado entre el 25 de septiembre de 2024 y el 27 de noviembre de 2024, según se detalla:

- **Apellido y Nombre:** Campos, Martín Exequiel – Coordinador.
DNI N° 35.965.959
- **Apellido y Nombre:** Pinto, Andrea Carolina – Coordinadora y redactora de contenido teórico y audiovisual.
DNI N° 35.108.251.

- **Apellido y Nombre:** Fontaine, Ignacio – Docente responsable del dictado.
DNI N° 43.560.873.

ARTÍCULO 2°: Reconocer y valorar el compromiso de los y las profesionales mencionados en la formación de los participantes del trayecto formativo, destacando su contribución a la construcción de competencias en programación elemental y diseño de videojuegos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.